

Resolución de la Subsecretaría de Sanidad por la que se resuelve la convocatoria de proceso selectivo para la cobertura de 2 plazas de personal laboral temporal en la modalidad de contrato de relevo del grupo profesional M1 especialidad de Laboratorio de análisis y control de calidad y otra plaza del grupo M1 especialidad en Sistemas de telecomunicaciones e informáticos en la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, sujetos al IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración del Estado, encomendando la preselección a los Servicios Públicos de Empleo, convocado por Resolución de la Subsecretaría de Sanidad del 21 de septiembre de 2022.

De acuerdo con lo dispuesto en la base 8 de la convocatoria, el Tribunal eleva a esta Subsecretaría como órgano convocante, la relación de aspirantes que han obtenido al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo, por orden de puntuación, según se refleja en el documento adjunto.

Esta Subsecretaría, en uso de las competencias que tiene atribuidas, a la vista de las puntuaciones obtenidas y conforme al orden de preferencia indicado al Tribunal por los candidatos con mayor puntuación, acuerda hacer pública dicha relación y propone la formalización de los siguientes contratos:

- Plaza 1 (M1) a MARIA ELENA SALCEDO HERNANDO, por ser la candidata con mayor puntuación.
- Plaza 2 (M1) a JOSEFA MADRID ALCARAZ, por ser la candidata con mayor puntuación.

Conforme a lo establecido en la base 8 de la convocatoria, los candidatos seleccionados dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, desde la fecha de la publicación de la presente Resolución para presentar en la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, C/Campezo 1, 28022-Madrid, la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Asimismo, en el caso de que el candidato/a propuesto no presente la correspondiente documentación en el plazo establecido o no cumpla los requisitos exigidos, renuncie, o no supere el período de prueba indicado en la convocatoria, la plaza quedará desierta por no haber otros candidatos que hayan superado el proceso selectivo.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contenciosoadministrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA SUBSECRETARIA,

Dionisia Manteca Marcos

Paseo del Prado 18-20 28071 MADRID Tel.: 91 596 42 48 Correo electrónico: subsecretaria@sanidad.gob.es





ANEXO

PERSONAL LABORAL TEMPORAL DEL GRUPO PROFESIONAL M1

Relación de aspirantes que han obtenido la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo para la cobertura de 2 plazas de personal laboral temporal por contrato de relevo sujeto al Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, por orden de puntuación.

Plaza 1

Centro directivo: Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios

Grupo profesional: M1

Especialidad profesional: Laboratorio de análisis y control de calidad

Nº ORDEN	NOMBRE	APELLIDOS	PUNTUACIÓN TOTAL
1	MARIA ELENA	SALCEDO HERNANDO	42

Plaza 2

Centro directivo: Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios

Grupo profesional: M1

Especialidad profesional: Sistemas de telecomunicaciones e informáticos

Nº ORDEN	NOMBRE	APELLIDOS	PUNTUACIÓN TOTAL
1	JOSEFA	MADRID ALCARAZ	50

